

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 3517** *Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control de Italia de la fusión por absorción de Coface Assicurazioni SPA, por Compagnie Française D'Assurance pour le Commerce Extérieur (COFACE) SA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 129.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que el órgano de control de Italia ha comunicado la fecha de aprobación, 2 de agosto de 2012 y con toma de efectos el día 31 de octubre de 2012, de la fusión por absorción de la entidad Coface Assicurazioni S.P.A., por la entidad Compagnie Française D'Assurance pour le Commerce Extérieur (COFACE) S.A.

Madrid, 11 de marzo de 2013.–La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.